



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 143 -2016-SA-OP-INR

Resolución Administrativa . . .

Chorrillos, 05 de MAYO del 2016.

Visto el Expediente N° 16-INR-004761-001 que contiene el Informe N° 0173-2016-LOG-INR de fecha 20 de abril de 2016 sobre propuesta de asignación de funciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2015-SA-DG-INR, de fecha 06 de abril de 2015, se asigna a doña Doris Rudy RAMIREZ MEJÍA, las funciones de Jefe del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2016-SA-DG-INR de fecha 08 de abril de 2016, se encarga a doña Doris Rudy RAMÍREZ MEJÍA, personal nombrado, las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; por lo que se hace necesario dar término a las funciones asignadas como Jefe del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Institución;

Que, con documento del visto el Jefe de la Oficina de Logística propone se asigne las funciones de Jefe del Equipo de Almacén al Sr. Lincoln Danilo Luna Espinoza, personal nombrado, que se encuentra desarrollando labores en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Institución;

Que, mediante Memorandum N° 087-2016-OEPE-INR de fecha 03 de mayo de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga opinión favorable a la rotación del Sr. Lincoln Danilo Luna Espinoza;

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no, lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, con las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a partir del 15 de abril de 2016 a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades para expedir Resoluciones sobre acciones de personal y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido con eficacia anticipada a partir del 08 de abril de 2016 a doña **Doris Rudy RAMÍREZ MEJIA**, Nivel SPF, las funciones de Jefe del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- Rotar a partir de la fecha de la presente resolución a don **Lincoln Danilo LUNA ESPINOZA**, Asistente Administrativo, Nivel SPE, y Asignarle las funciones de Jefe de Equipo de Almacén de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3°.- Disponer que doña Doris Rudy RAMÍREZ MEJÍA, oficialice la entrega de cargo al precitado servidor de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Regístrase y Comuníquese,


Lic. Adm. VICTOR M. MUCAMAITA Q.
CLASE 101733
Jefe de Oficina de Personal
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

VHJQ/bo

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Legajo
- () Interesados
- () Archivo